



BOLETÍN DE PRENSA CNEE-04-2011

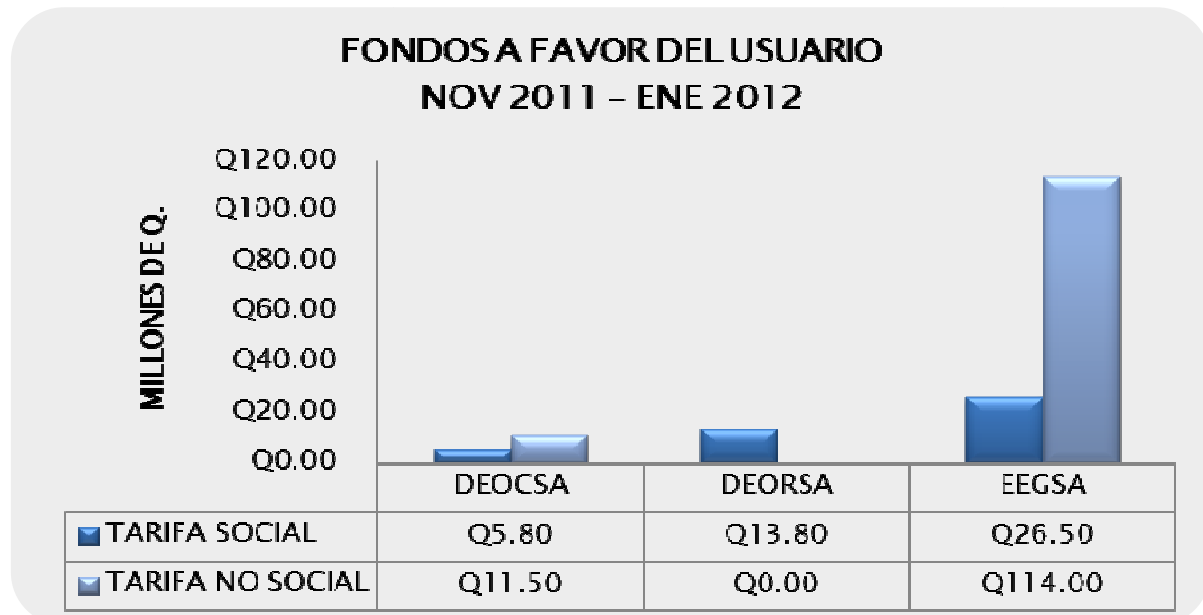
AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL

Noviembre 2011 - Enero 2012

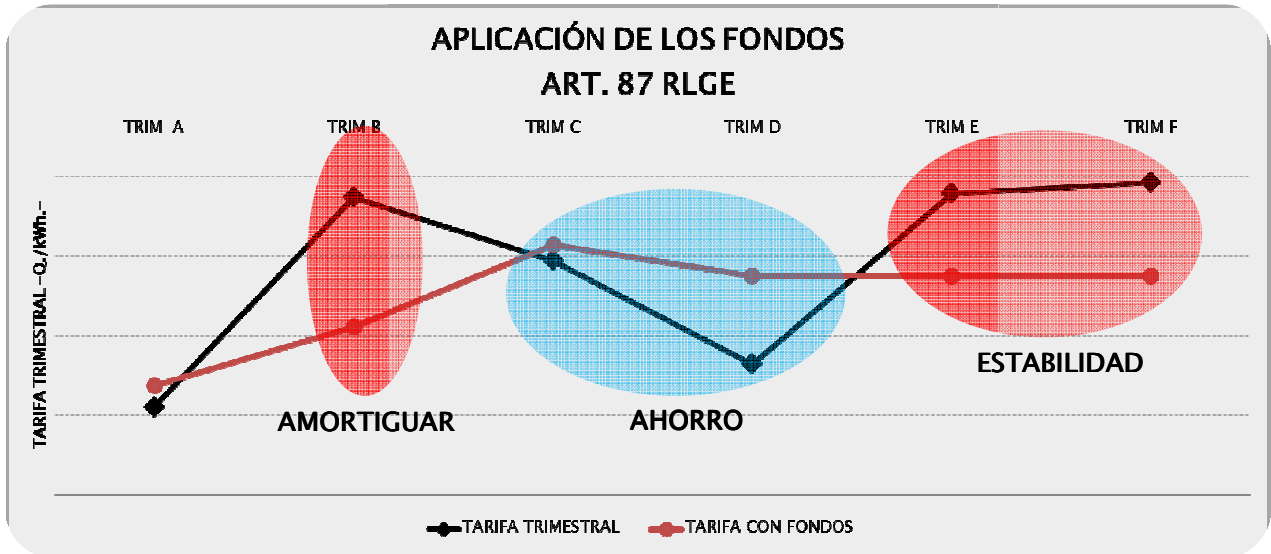
La Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE– anuncia que para la determinación de las tarifas del trimestre correspondiente a los meses de noviembre de 2011 a enero de 2012, se tomaron en cuenta las compras de energía realizadas por las Distribuidoras durante los meses de julio, agosto y septiembre, las cuales se ven influenciadas por las variaciones en los precios de los combustibles y la cantidad de agua utilizada, para la producción de energía eléctrica durante el período de compras.

En cumplimiento al artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, el cual establece que cuando existan variantes significativas, la Comisión, con acuerdo de las Distribuidoras, podrá crear fondos con el fin de brindar a los usuarios tarifas más estables.

En este sentido, la CNEE, con acuerdo de las Distribuidoras, ha establecido los siguientes fondos a favor de los usuarios, los cuales serán utilizados en los siguientes Ajustes Trimestrales y ayudaran a estabilizar las tarifas de energía eléctrica.



Con la aplicación de los fondos se permite que durante las épocas de lluvia, se pueda ahorrar para reducir las variaciones tarifarias durante la época de verano, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



Las tarifas de distribución de energía eléctrica de EEGSA, DEOCSA y DEORSA, vigentes para los meses de noviembre del 2011 a enero del 2012 son las siguientes:

TARIFA NO SOCIAL

DISTRIBUIDORA	AGO - OCT 2011 -Q/kWh.-	NOV 2011 - ENE 2012 -Q/kWh.-	VARIACIÓN UNITARIA - Q/kWh.-	VARIACIÓN PORCENTUAL -%-	CANTIDAD DE USUARIOS	% SOBRE EL TOTAL DE USUARIOS
EEGSA	1.928136	1.848905	-0.079231	-4.1%	101,971	4.24%
DEOCSA	1.784950	1.709518	-0.075432	-4.2%	19,487	0.81%
DEORSA	1.946297	1.921367	-0.024930	-1.3%	21,666	0.90%



TARIFA SOCIAL*

DISTRIBUIDORA	AGO – OCT 2011 -Q/kWh.-	NOV 2011 – ENE 2012 -Q/kWh.-	VARIACIÓN UNITARIA – Q/KWh.-	VARIACIÓN PORCENTUAL -%-	CANTIDAD DE USUARIOS	% SOBRE EL TOTAL DE USUARIOS
EEGSA	1.608964	1.558212	-0.050752	-3.2%	870,284	36.21%
DEOCSA	1.769207	1.759171	-0.010036	-0.6%	876,833	36.48%
DEORSA	1.782452	1.759640	-0.022812	-1.3%	513,273	21.36%

* Según lo informado por el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, para la facturación de noviembre, los usuarios de las Distribuidoras EEGSA, DEOCSA y DEORSA, seguirán gozando del Ajuste de Solidaridad, de manera que pagarán: **0.50 Q/kWh.** para los usuarios con consumos de 0–50 kWh/mes que corresponde al 42% de familias guatemaltecas, **0.75 Q/kWh.** para los usuarios con consumos de 51–100 kWh/mes que corresponde al 27% de familias guatemaltecas, y **1.55 Q/kWh.** por los primeros 100 kWh de consumo para los usuarios con consumo de 101 a 300 kWh/mes que corresponde al 25% de familias guatemaltecas.

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica está comprometida con el desarrollo eficiente del subsector eléctrico de Guatemala apoyando la licitación PEG-1-2010, con la cual se busca cambiar nuestra matriz energética para lograr tener mejores precios de suministro y tarifas más estables y competitivas.

Guatemala, 31 de octubre de 2011